



Bogotá D.C.,

26 FEB 2021

RADICACIÓN: 2019 - 00228
PROCESO: PERTENENCIA

Téngase para todos los efectos como sucesores procesales de RAFAEL HUMBERTO ESPITIA GARZON a DORA INES ESPITIA NIAUNZA – GLORIA ESTELA ESPITIA MIAUNZA – BLANCA CECILIA ESPITIA NIAUNZA y EDILBERTO ESPITIA NIAUNZA.

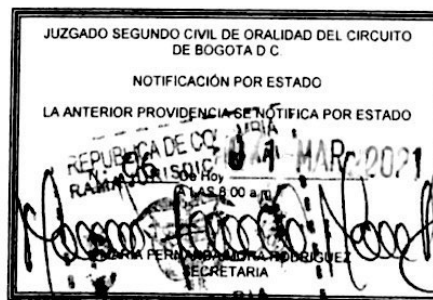
Se reconoce personería para actuar en representación de los sucesores procesales a la apoderada ADRIANA MARCELA SANCHEZ YOPASA identificada con cédula de ciudadanía 53.051.212 y tarjeta profesional 171.038 del Consejo Superior de la Judicatura.

Se fija fecha para la celebración de la audiencia de que trata el artículo 372 y la inspección judicial de que trata el numeral 9 del artículo 375 del Código General del Proceso, para el día 25 del mes Marzo de 2021, en el predio objeto de usucapión. A dicha audiencia deberán asistir tanto las partes como el curador ad litem, por cuanto en dicha data se recepcionaran interrogatorios de parte, fijación del litigio y el respectivo control de legalidad. hora: 10:00 am.

Las partes deberán aportar al correo electrónico jdiaz@cendoj.ramajudicial.gov.co la información respectiva en aras de celebrar sin ningún contratiempo la audiencia que mediante este auto se programa.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez



SECRETARIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.